

**PROYECTO DE ACTA DE CUMPLIMIENTO
DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR
CONFORME AL DS.Nº 40. (DS. 72, de Minería)**

Prof. M. Muñoz A.

De las obligaciones de informar de los Riesgos Laborales

Art. 21. Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los **riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo**, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos.

Art. 22. Los empleadores deberán mantener los equipos y dispositivos técnicamente necesarios para reducir a niveles mínimos los riesgos que puedan presentarse en los sitios de trabajo.

Art. 24. Las infracciones en que incurran los empleadores a las obligaciones que les impone el presente Título, serán sancionadas en conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del D.S. Nº 173, de 1970, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, **sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69 de la Ley N 16.744.**

DESARROLLO.-

Teniendo a la vista el texto legal, podemos sin temor alguno establecer una fórmula de cumplimiento de la “Obligación de Informar”, conforme lo ordena el D.S. Nº 40.

Veamos un ejemplo:

“Acta de Informe de Riesgos Laborales”, conforme al DE.S. Nº 40.-

En Antofagasta, sector Mina Los Picarones, siendo las 8 hrs, del día 30 de Febrero del año en curso, el Sr Casimiro Bellavista, se constituyó en la faena, clave A- 10, denominada “El Hoyo”, a una distancia de 2500 mts. Del lugar del campamento, en dirección Oriente. Se constata que las condiciones climáticas se encontraban en excelente estado y en consecuencia, se procede a cumplir con La Obligación de Informar Riesgos, en el lugar de la faena, a los siguientes trabajadores.

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Teniendo a la vista el lugar de faenas, se describen los **riesgos presentes y posibles**; las medidas preventivas para cada uno de ellos, incluyendo el buen uso de los EPP, y las formas de trabajo correctas para cada ocasión, según planificación previa y capacitación entregada anteriormente.

1.- RIESGOS DE LA FAENA.-

La faena consiste en extraer mineral en excavaciones a tajo abierto, con utilización de maquinaria pesada, vehículos de carga, herramientas neumáticas, tronaduras y carga. En la faena trabajan 30 personas a cargo del Director o Jefe de Obra don Máximo Segura y os supervisores Sres. Cumplidio Órdenes y Virgilio Avispao.

(ejemplos de riesgos)

- 1.- Caídas de altura.
- 2.- Caídas en superficie debido a rocas y peñascos.
- 3.- Caídas por desnivel.
- 4.- Atropellamientos por máquina pesada.
- 5.- Golpes por acercamiento a máquinas operando.
- 5.- Golpes por caídas de herramientas.
- 6.- Golpes por desprendimiento de rocas.
- 7.- Insolaciones.
- 8.- Deshidratación.

2.- SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.-

Analizados detalladamente los riesgos “inherentes a la faena”, se explica a cada grupo de trabajadores, según su función, las medidas que deberá tomar a fin de evitar accidentes durante el trabajo. Tales medidas son:

- 1.- Para los operadores de máquinas.
(expresar las medidas)
- 2.- Para los extractores de material.
(entregar las medidas)
- 3.- Para los trabajadores de infantería.
(entregar las medidas)

3.- METODOS DE TRABAJO CORRECTO PARA CADA FUNCIÓN.-

Se especifica claramente la función realizada por los trabajadores o grupos de trabajadores, y los procedimientos de trabajo correcto, explicando como se ha realizado el trabajo y la utilización de EPP. Al respecto se señaló como formas de trabajo seguros los siguientes:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

4.- ELEMENTOS, PRODUCTOS Y SUSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FAENA.-

(Se describirán todas las maquinarias y herramientas, productos y sustancias utilizadas, como ácidos y explosivos, forma de conocerlos y su peligrosidad, la forma de tratarlos y si hay especialista para ellos) Se enunciarà también sobre las medidas de control de los elementos y sustancias peligrosas. Ejemplo : esplivos.

Además, se hizo un chequeo de los elementos de trabajo y protección, se confirmó con cada uno de los trabajadores el pleno entendimiento y comprensión de los riesgos, los elementos de protección y métodos seguros de trabajo.

Los presentes, trabajadores y supervisores, firman don el objeto de dejar preestablecido el cumplimiento de las exigencias legales del DS. N° 40.-

FIRMA TRABAJADORES:

FIRMA SUPERVISORES.

Con copia al departamento de Prevención de Riesgos y al Comité Paritario..